

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : AS-SM-66-2023-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS DE MACROMEDICION DE CENTROS DE SERVICIOS

Ruc/código :	20522463184	Fecha de envío :	19/09/2023
Nombre o Razón social :	HIDROSERVICIOS & CONSTRUCCIONES PERU S.A - HIDRO & C PERU S.A	Hora de envío :	18:02:31

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En las Bases se señala:

Experiencia

: Con una experiencia mínima de tres (03) años en la conducción y/o dirección técnica y/o supervisión y/o ejecución de servicios y/o trabajos referidos a:

- Mantenimiento de estructuras metálicas industriales, efectuados con pintura epóxica, y/o
- Pintado y/o mantenimiento en el rubro de metal mecánica, y/o
- Mantenimiento en estaciones subterráneas en funcionamiento que contengan cualquier tipo de líquido.

La experiencia del Coordinador, se considerará a partir de la fecha de obtención de su Colegiatura.

Solicitamos se considere, además de lo señalado, como experiencia: Mantenimiento de estructuras hidráulicas, estructuras de almacenamiento, cámaras y estaciones de bombeo, siempre que incluya la actividad de pintado y mantenimiento preventivo y correctivo de estructuras metálicas

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: 11.1 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la experiencia propuesta por el participante, por tratarse de estructuras hidráulicas similar al presente servicio.

(Memorando N° 940-2023-ECRF)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá en las Bases, Capítulo III, 3.1 Términos de Referencia, Numeral 11.1.1, Experiencia y 3.2 Requisitos de Calificación, B) Experiencia del Personal Clave, para el Coordinador del Servicio :

d) Mantenimiento de estructuras hidráulicas y/o estructuras de almacenamiento y/o cámaras y estaciones de bombeo, siempre que incluya la actividad de pintado y mantenimiento preventivo y/o correctivo de estructuras metálicas.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : AS-SM-66-2023-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS DE MACROMEDICION DE CENTROS DE SERVICIOS

Ruc/código :	20522463184	Fecha de envío :	19/09/2023
Nombre o Razón social :	HIDROSERVICIOS & CONSTRUCCIONES PERU S.A - HIDRO & C PERU S.A	Hora de envío :	18:02:31

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En las Bases se señala:

11.2.1 TÉCNICO (2)

Experiencia : Contar con una experiencia mínima de tres (03) años en la dirección técnica o supervisión o ejecución de servicios o trabajos referidos a:

- Mantenimiento de estructuras metálicas industriales, efectuados con pintura epóxica, sobre superficies que se encuentren permanentemente semi sumergidas en agua, y/o
- Pintado y/o mantenimiento en el rubro metal-mecánica, desarrollado en estaciones subterráneas en funcionamiento que contengan cualquier tipo de líquido, y/o
- Fabricación de pinturas y/o solventes.

Solicitamos se considere, además de lo señalado, como experiencia: Mantenimiento de estructuras hidráulicas, estructuras de almacenamiento, cámaras y estaciones de bombeo, siempre que incluya la actividad de pintado y mantenimiento preventivo y correctivo de estructuras metálicas

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 11 **Literal:** 11.2 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la experiencia propuesta por el participante, por tratarse de estructuras hidráulicas similar al presente servicio.

(Memorando N° 940-2023-ECRF)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá en las Bases, capítulo III, 3.1 Términos de Referencia, Numeral 11.2.1. TECNICO (2), Experiencia:

d) Mantenimiento de estructuras hidráulicas y/o estructuras de almacenamiento y/o cámaras y estaciones de bombeo, siempre que sean subterráneas e incluya la actividad de pintado y mantenimiento preventivo y/o correctivo de estructuras metálicas.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : AS-SM-66-2023-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS DE MACROMEDICION DE CENTROS DE SERVICIOS

Ruc/código :	20522463184	Fecha de envío :	19/09/2023
Nombre o Razón social :	HIDROSERVICIOS & CONSTRUCCIONES PERU S.A - HIDRO & C PERU S.A	Hora de envío :	18:02:31

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En las Bases se señala:
11.2.2 OPERARIOS (3)

Experiencia : Mínimo de seis (06) meses en la ejecución de servicios y/o trabajos referidos a:

- ¿ Mantenimiento de estructuras metálicas industriales, efectuados con pintura epóxica, y/o
- ¿ Pintado y/o mantenimiento en el rubro metal-mecánica, desarrollado en estaciones subterráneas en funcionamiento que contengan cualquier tipo de líquido, y/o
- ¿ Procesos de fabricación de pinturas y/o solventes.

Solicitamos se considere, además de lo señalado, como experiencia: Mantenimiento de estructuras hidráulicas, estructuras de almacenamiento, cámaras y estaciones de bombeo, siempre que incluya la actividad de pintado y mantenimiento preventivo y correctivo de estructuras metálicas

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: 11.2.1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la experiencia propuesta por el participante, por tratarse de estructuras hidráulicas similar al presente servicio.

(Memorando N° 940-2023-ECRF)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá en las Bases, Capítulo III, 3.1 Términos de Referencia, Numeral 11.2.2. OPERARIOS (3), Experiencia:

°Mantenimiento de estructuras hidráulicas y/o estructuras de almacenamiento y/o cámaras y estaciones de bombeo, siempre que incluya la actividad de pintado y mantenimiento preventivo y/o correctivo de estructuras metálicas.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : AS-SM-66-2023-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS DE MACROMEDICION DE CENTROS DE SERVICIOS

Ruc/código :	20522463184	Fecha de envío :	19/09/2023
Nombre o Razón social :	HIDROSERVICIOS & CONSTRUCCIONES PERU S.A - HIDRO & C PERU S.A	Hora de envío :	18:02:31

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

De las siete (7) actividades a ejecutar, confirmar que las actividades 1,3,4 y 5 pueden ser realizadas por el Contratista en su local operativo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: 0 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Todas las actividades deben realizarse en la misma cámara; salvo la actividad 1, en lo referente al mantenimiento mecánico de las tapas de seguridad, el mismo que deberá ejecutarse en un taller.

Por lo expuesto, SE ACLARA LO SOLICITADO.

(Memorando N° 940-2023-ECRF)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : AS-SM-66-2023-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS DE MACROMEDICION DE CENTROS DE SERVICIOS

Ruc/código :	20522463184	Fecha de envío :	19/09/2023
Nombre o Razón social :	HIDROSERVICIOS & CONSTRUCCIONES PERU S.A - HIDRO & C PERU S.A	Hora de envío :	18:02:31

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Confirmar si será SEDAPAL la que establezca la programación de la carga de trabajo, o será la Contratista quien lo haga, dentro del plazo establecido

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** 0 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL SUPERVISOR de SEDAPAL proporcionará al contratista la programación mensual, en un plazo no menor a dos (02) días hábiles antes del inicio de la misma.

Por lo expuesto, SE ACLARA LO SOLICITADO.

(Memorando N° 940-2023-ECRF)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá en las Bases, en Capítulo III, 3.1 Términos de Referencia, al final del Numeral 7. Descripción de las actividades del servicio, en Cantidades a Ejecutar:

El SUPERVISOR en un plazo no menor a dos (02) días hábiles de anticipación al mes de ejecución del servicio, aprobará y comunicará al CONTRATISTA la programación mensual de las actividades.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : AS-SM-66-2023-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS DE MACROMEDICION DE CENTROS DE SERVICIOS

Ruc/código :	20522463184	Fecha de envío :	19/09/2023
Nombre o Razón social :	HIDROSERVICIOS & CONSTRUCCIONES PERU S.A - HIDRO & C PERU S.A	Hora de envío :	18:02:31

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En las Bases se señala:

Visita Técnica de Inspección:

En el procedimiento de selección, para un mejor análisis de las condiciones y características de los ambientes de trabajo del servicio, los participantes, que lo consideren, podrán asistir a la visita técnica programada a las 09:30 H., del tercer día útil contados a partir de la publicación de la convocatoria en el SEACE (fecha única), en los ambientes del Equipo Control y Reducción de Fugas, sito en Jr. Medidores 121 ¿ El Agustino, para ser guiados a tres (3) estaciones de macromedición donde se realizarán parte de las actividades del servicio. Cada participante deberá contar con su propia movilidad y adoptar las medidas preventivas y protocolos para evitar el contagio por COVID-19.

En la Visita Técnica de Inspección, se visitara 3 de las 26 cámaras; se consulta si las 23 cámaras que no se visitarán tienen las mismas características, condiciones y estado de conservación de su infraestructura; ello a efecto de establecer una oferta acorde a las necesidades.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** 0 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para la visita técnica de inspección se designaron tres (03) cámaras representativas, en lo que reprecia a: condiciones, estado de conservación de su infraestructura, seguridad, señalética necesaria y desvío de tránsito.

Se precisa que ningún postor se apersonó a efectuar la visita técnica.

Por lo expuesto, SE ACLARA LO SOLICITADO.

(Memorando N° 940-2023-ECRF)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : AS-SM-66-2023-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS DE MACROMEDICION DE CENTROS DE SERVICIOS

Ruc/código :	20522463184	Fecha de envío :	19/09/2023
Nombre o Razón social :	HIDROSERVICIOS & CONSTRUCCIONES PERU S.A - HIDRO & C PERU S.A	Hora de envío :	18:02:31

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En las Bases se señala:

Actividad 7: Limpieza, desinfección y fumigación de las cámaras.

Para los efectos establecer el costo de esta actividad, agradeceré se nos haga conocer el área de cada una de las 26 cámaras

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** 7 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se atenderá lo solicitado por el participante, por ser necesario para determinar el costo de la actividad 7.

(Memorando N° 940-2023-ECRF)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá en las Bases, Capítulo III, 3.1 Términos de Referencia, Actividad 7: Limpieza, desinfección y fumigación de las cámaras, el cuadro que contiene las dimensiones de las cámaras.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : AS-SM-66-2023-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS DE MACROMEDICION DE CENTROS DE SERVICIOS

Ruc/código :	20514430552	Fecha de envío :	21/09/2023
Nombre o Razón social :	AGUA ALCANTARILLADO Y OBRAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AGALOBRAS S.A.C.	Hora de envío :	18:23:32

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Podemos observar que en el Literal A.1.2 Capacitación (PÁG. 54) del Numeral 3.2 Requisitos de Calificación de las bases, están solicitando contar con una capacitación al personal clave Ingeniero de Seguridad y Salud en el trabajo, tal como se detalla a continuación:

Requisitos:

Capacitación mínima de 4 horas lectivas cada una; mínimo en 3 de los 4 temas en SST que se detallan:

- Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (OHSAS 18001).
- Normativas de SST.
- Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles (IPERC).
- Trabajos de Alto Riesgo.

Según el Artículo 2° de la Ley, y en el Principio de Libre Concurrencia: ¿Las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores¿.

Por lo cual, podemos indicar que existen Diplomados en Seguridad y Salud en el Trabajo Y Medio Ambiente y/o curso y/o Taller en Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se dividen en Módulos y contienen en su conjunto más de 20 horas lectivas de capacitación en temas de SST.

Por lo tanto, con la finalidad de fomentar la mayor participación de los potenciales postores solicitamos que en el presente proceso también se pueda acreditar la capacitación del INGENIERO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO con un Diplomado en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente y/o curso y/o Taller en Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo con más de 20 horas lectivas de capacitación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.1.2 **Página:** 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

En las Bases se expresa que el personal clave INGENIERO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO debe contar con capacitación mínima de 4 horas lectivas cada una, en tres de los cuatro temas en SST detallados, indistintamente de la forma de su ejecución (curso, taller, modulo, especialización, diplomado, maestría, entre otros) y de los subtemas que este abarque.

En ese sentido, los módulos o cursos de los Diplomados en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente deberán acreditar el desarrollo de por lo menos, tres de los temas en SST solicitados como requisitos, con una duración mínima de 4 horas lectivas por cada uno.

Por lo expuesto, SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

(Memorando N° 940-2023-ECRF)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En A.1.2 , Capacitación, se incorporará para el INGENIERO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, en Acreditación:

Asimismo, se podrá acreditar con certificado o constancia de los módulos o cursos de los Diplomados en Seguridad y Salud en el Trabajo, siempre y cuando estos consideren el desarrollo de por lo menos, tres de los temas de SST solicitados como requisitos, con una duración mínima de 4 horas lectivas por cada uno.

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : AS-SM-66-2023-SEDAPAL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS DE MACROMEDICION DE CENTROS DE SERVICIOS

Ruc/código :	20514430552	Fecha de envío :	21/09/2023
Nombre o Razón social :	AGUA ALCANTARILLADO Y OBRAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AGALOBRAS S.A.C.	Hora de envío :	18:23:32

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Podemos observar que en el Numeral 11.2 Personal No clave (PÁG. 39) del capítulo III de las bases, están solicitando contar con personal No clave con el siguiente perfil, tal como se detalla a continuación:

11.2.1. Técnico (02)

Formación Académica

: Bachiller en Ingeniería Eléctrica o Técnico Electricista o Técnico en Electricidad Industrial o Técnico en Mecánico de Construcciones Metálicas o Técnico en Soldador Universal o Técnico en Procesos Tecnológicos de Soldadura o Técnico en Estructuras y Construcciones Metálicas.

Según el Artículo 2° de la Ley, y en el Principio de Libre Concurrencia: ¿Las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores¿.

Solicitamos que con la finalidad de promover la mayor participación de los postores y acatando el principio de Libre Concurrencia, solicitamos incluir a los Técnicos En Electrónica Industrial y/ titulado de instituto técnico para el cargo de Técnicos, los cuales tienen formación académica y realizan actividades que guardan relación directa con el tipo de servicio a realizarse, de tal manera poder generar mayor participación de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11.2 Literal: CAP III Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se verifica que la carrera de Electrónica Industrial sustenta en su estructura o malla curricular cursos referidos a sistemas electrónicos de control y automatización, los mismos que no son congruentes con ninguna de las actividades del servicio.

Por lo expuesto, NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

(Memorando N° 940-2023-ECRF)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null